INFORME DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO, RECAÍDO EN LA MOCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL OBJETO DE CREAR UNA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo, iniciado en una moción de las diputadas señoras Adriana Muñoz D'Albora, Cristina Girardi Lavín, Denise Pascal Allende, Alejandra Sepúlveda Orbenes y los diputados señores Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez, Ramón Barros Montero, Rosauro Martínez Labbe, Leopoldo Pérez Lahsen, Matías Waiker Prieto y Felipe Ward Edwards, cuyo propósito es incorporar en el Reglamento interno de la Corporación una Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

I.- ANTECEDENTES GENERALES.

La ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en su artículo 17, dispone que el Senado y la Cámara de Diputados establecerán en sus respectivos reglamentos las comisiones permanentes que consideren necesarias para informar los proyectos sometidos a su consideración.

El Reglamento interno de esta Corporación cumple el citado mandato legal en su artículo 213, en el que se enumeran las veinticuatro comisiones permanentes destinadas al fin señalado en la ley.

Desde la reinstalación de la Cámara de Diputados, en 1990, ha habido un fuerte impulso a la creación de comisiones permanentes, que ya alcanza la cifra de ocho: de Derechos Humanos, de Familia, de Ciencias y Tecnología, de Pesca y Acuicultura, de Seguridad Ciudadana y Drogas, de Zonas

Extremas, de la Pequeña y Mediana Empresa y de la Cultura y las Artes.

Estas comisiones tradicionalmente tienen competencia sobre materias específicas que, en su conjunto, abordan el amplio campo de las diferentes cuestiones que pueden ser objeto de una regulación legislativa y muchas de las nuevas comisiones permanentes, creadas en los últimos años, encuentran su razón de ser en la especialidad e importancia de ciertas actividades de nuestra sociedad que es recogida por esta Corporación, en un comienzo, mediante la creación de Comisiones Especiales que con su quehacer van delimitando y decantando una competencia propia que adquiere rasgos de importancia e independencia de otras materias que hacen necesario su reconocimiento como órgano de trabajo permanente.

Que en el caso planteado en esta moción no se parte de una Comisión Especial que haya tratado la materia que se busca entregar en exclusiva en un órgano permanente, sino que la realidad ha puesto de manifiesto la necesidad de abocarse a considerar un problema que está afectando, por diversas razones, al clima del planeta y con ello a la escasez de los recursos hídricos y al avance inexorable de la desertificación de una parte importante del territorio nacional, sumado a una prolongada sequía que asola el país desde hace varios años.

Esta nueva Comisión deberá conocer de todas las iniciativas legales y acuerdos internacionales que se refieran directamente a estas temáticas, sin perjuicio del estudio que, desde sus respectivos ámbitos, pudieran hacer otras comisiones cuando se estime pertinente.

Plantean los autores de la iniciativa que los recursos hídricos constituyen una preocupación nacional de primera importancia por su relevancia para el consumo humano, producción de alimentos, para la agricultura y otras

actividades productivas y de la protección de vida silvestre y supervivencia de diversas comunidades.

Afirman que, en los últimos años, diversos fenómenos, como el calentamiento global y la contaminación, han generado alerta en torno al impacto por la falta de este vital elemento, adoptándose a nivel mundial diversas acciones destinadas a procurar su uso eficiente, como la acción de la Asamblea General de las Naciones Unidas de proclamar, a través de su resolución A/RES/58/217, el período 2005-2015, como el Decenio Internacional para la Acción "El agua, fuente de vida" y que comenzó oficialmente el 22 de marzo de 2005, declarado "Día Mundial del Agua".

Sostienen los mocionantes que también en nuestro país se están percibiendo los efectos de este fenómeno propio del cambio global, a lo que se suma el incremento de la población y la presión de sectores industriales por un uso más intensivo del recurso hídrico, lo que origina una creciente escasez que, como se indicó, se ve incrementada por la sequía que afecta a algunas regiones.

Plantean que el 49% del territorio nacional está considerado geográficamente como desértico o semi desértico y donde los acuíferos y otras fuentes de agua han sido sobre explotados.

Los autores de la iniciativa recuerda que Chile es Estado Parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre Desertificación y Sequía, que obliga al país a enfrentar junto a la comunidad internacional una situación que ya aflige a casi la mitad del país, y donde la Comisión que se promueve puede y debe ser un espacio adecuado para el monitoreo del estado de avance de esta Convención y otros acuerdos internacionales relacionadas como la Convención Ramsar sobre Humedales.

Asimismo, precisan los diputados patrocinantes de esta iniciativa, que la escasez de los recursos hídricos es

especialmente notoria y significativa para los habitantes de la zona norte del país, en que los ya insuficientes cursos de agua han experimentado una severa reducción, lo que genera conflictos entre las comunidades locales y la agricultura con otros sectores, como los productivos y, particularmente, en el ámbito de la minería.

Recuerdan que nuestra Corporación ha conocido de estos problemas, en las diversas variables que afectan a las personas, comunidades y actividades productivas, a través del estudio realizado por comisiones especiales e investigadoras, tales como las comisiones especiales investigadoras sobre la Situación de los Depósitos de Relaves Mineros existentes en el país y la constituida para conocer de la extracción ilegal de aguas y áridos de los ríos del país y, particularmente, en los últimos meses, en el trabajo efectuado por la Comisión Especial sobre Sequía Atacama - El Maule.

Que, por otra parte, existe en tramitación legislativa diversas mociones que apuntan a materias tales como garantizar una adecuada gestión de los recursos hídricos por parte del Estado de Chile, para favorecer su administración eficiente y con miras al bien común, para fomentar las obras de regadío y establecer medidas de apoyo para los sectores afectados por la escasez, etcétera.

II.- IDEA MATRIZ DE LA INICIATIVA.

La idea matriz o fundamental de la moción consiste en crear una nueva comisión permanente encargada de estudiar las iniciativas legales que se formulen en relación con la necesidad de mantener una atención permanente sobre los recursos hídricos como prioridad nacional, de manera de establecer en esta Corporación una instancia especializada que con especial dedicación pueda ocuparse específicamente de estas materias.

III. DISPOSICIONES QUE EL PROYECTO MODIFICA O DEROGA.

El proyecto de acuerdo en informe consta de un artículo único que incorpora un nuevo número 25 en el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La referida disposición precisa el número y la denominación de cada una de las comisiones permanentes que tiene la Cámara de Diputados en la actualidad.

Conforme a lo señalado en el proyecto de acuerdo modificatorio del Reglamento, en el citado artículo 213 se incorporaría una Comisión más, que bajo el nombre "De Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía", sería la número vigésimo cuarta, pasando la actual vigésimo cuarta, que es la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, a ser la vigésimo quinta.

IV. DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR DE LA INICIATIVA.

Durante el debate habido en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, los autores expresaron que la creación de este órgano de trabajo permanente, a parte de la tramitación de los proyectos de ley, podría colaborar en el reconocimiento de la importancia que tienen los temas relativos a los recursos hídricos y su utilización por los diferentes sectores y, por otro lado, ser una fuente permanente de alerta respecto del avance que registra la desertificación en el país, de modo que estos sean conocidos, analizados y resueltos de manera sistémica por un órgano especializado y de competencia exclusiva respecto de las demás comisiones existentes en la Cámara de Diputados.

Plantearon que consideraban que esta - instancia parlamentaria puede contribuir, de manera significativa, a la obtención y recopilación de la información y antecedentes en torno a la situación de los recursos hídricos en el país y las políticas públicas sobre la materia y estudiar los diversos fenómenos y causas que motivan su insuficiencia, pudiendo analizar y proponer medidas tendientes a favorecer

su captación, aprovechamiento y uso eficiente, como asimismo las acciones que apunten a atender las necesidades de las zonas o actividades afectadas por situaciones de escasez, pero también puede contribuir y apoyar en las acciones urgentes que se requieren para la inversión pública en infraestructura de acueductos y embalses, cuestión que, a su juicio, solo puede acometer un órgano especializado.

Por otra parte, algunos diputados, reconociendo la importancia del objetivo perseguido en la creación de este nuevo órgano de trabajo parlamentario, plantearon la necesidad de revisar el número de integrantes que tienen las comisiones y la conveniencia de reconsiderar la subsistencia de algunas de las comisiones creadas en el último tiempo. Se afirmó que la existencia de una gran cantidad de comisiones sesionando simultáneamente está provocando algunos problemas en la asistencia de los diputados y en la logística requerida para su buen funcionamiento, básicamente, por problemas de horarios, espacios, personal y otras cuestiones similares. También se sostuvo que éste aumento de las comisiones implica que muchas de ellas tengan una competencia compartida en ciertas materias, lo que conlleva varias dificultades y demora al momento de tramitarse algunas iniciativas que son requeridas para su estudio por más de uno de estos órganos de trabajo.

Por todas las razones anteriormente expuestas, la Comisión aprobó en general este proyecto por once votos a favor, dos en contra y una abstención.

Votaron por la afirmativa la diputada señora Adriana Muñoz D'Albora y los diputados señores Carlos Recondo Lavanderos, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Felipe Ward Edwards, Romilio Gutiérrez Pino, Ricardo Rincón González, Enrique Accorsi Opazo, Leopoldo Pérez Lahsen, Marcelo Schilling Rodríguez, Hugo Gutiérrez Gálvez y Pedro Velásquez Seguel.

Votaron en contra los diputados señores Gustavo Hasbún Selume y Alberto Cardemil Herrera.

Se abstuvo el diputado señor Nicolás Monckeberg Díaz.

Durante la discusión particular, se planteó una observación de carácter formal respecto a la forma de integración de esta nueva comisión. En efecto, de aplicarse las reglas establecidas en el inciso final del artículo 213 del Reglamento, debería efectuarse un nuevo cálculo de representatividad de los partidos políticos y de los independientes en todas las comisiones permanentes, lo cual significaría diversos trastornos en su normal funcionamiento, en su actual composición política, en los acuerdos sobre presidenciás de las mismas y en las políticas de pactos y acuerdos políticos vigentes respecto de varias de ellas.

Se propuso que su integración fuera efectuada en forma diferente para lo que resta del actual Período legislativo, aplicándose lo señalado en el inciso final del artículo 213, sólo respecto a esta comisión y sin afectar los acuerdos de la cámara vigentes respecto a la integración de las demás comisiones permanentes.

Sometida la iniciativa a votación en particular, fue aprobada en forma unánime, con una indicación que recoge el debate respecto a su forma de integración.

En consecuencia, en mérito de las razones expuestas y de los demás antecedentes que dará a conocer el señor Diputado informante, vuestra Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento recomienda la aprobación del siguiente:

Proyecto de acuerdo

"Artículo único.- Intercálase el siguiente número 24 en el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pasando el actual a ser 25:

"24. De Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.".

Artículo transitorio.- La Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, para el Período Legislativo 2010-2014, tendrá 13 miembros y será integrada de manera individual aplicándose la proporcionalidad que señala el inciso final del artículo 213, sin afectar la composición de las demás comisiones permanentes.":

Se designó diputada informante a la señora Adriana Muñoz D'Albora.

SALA DE LA COMISIÓN, a 8 de agosto de 2012.

Acordado en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2012, con la asistencia de la Diputada señora Muñoz, doña Adriana; y de los Diputados señores Monckeberg, don Nicolás (Presidente); Recondo, don Carlos; Marinovic, don Miodrag;

Ward, don Felipe; Gutiérrez, don Romilio; Hasbún, don Gustavo; Rincón, don Ricardo; Accorsi, don Enrique; Cardemíl, don Alberto; Pérez, don Leopoldo; Schilling, don Marcelo; Gutiérrez, don Hugo; y Velásquez, don Pedro.

Adrián Alvarez Alvarez
Secretario General de la Cámara de Diputados